CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), junio 22 de 2023. A Despacho el presente proceso advirtiendo la necesidad de continuar con el tramite respectivo. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 22 de junio de 2023.
Auto Interlocutorio No. 1014

Proceso: **LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES**
Solicitante: **MARÍA ELVIS RENGIFO CUERO**
Titular del Acto Jurídico: MARÍA FELISA CUERO CERQUERA
Radicación: **765203184001 2023-00111-00**

Evidenciado el informe de conformidad con el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto, este despacho Judicial.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABRIR a pruebas el proceso de **LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES**

SEGUNDO: DECRETASE como pruebas de la **PARTE DEMANDANTE** las siguientes:

A) PRUEBA DOCUMENTAL: Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda, los que se valoraran en su momento procesal oportuno.

B) PRUEBA TESTIMONIAL: decrétese la práctica de las pruebas testimoniales de los señores FAUSTINO RENGIFO CUERO, MARÍA DEL ROSARIO VIVIEROS SEPÚLVEDA y LORENA PERDOMO RENGIFO, los que se tomaran en la fecha programada para audiencia del artículo 373 del C.G.P.

TERCERO: FÍJESE el día **24 DE JULIO DE 2023 A LAS 2 PM,** para que llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la que se realizará de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 049 de hoy 23 de junio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b241b995c131ad360788f25ae829512173968987058168139 8d3a8a0417387ea**
Documento generado en 22/06/2023 06:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica